



Resolución de Alcaldía

003-2025-MPC

Aplao, de 02 Enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.

VISTOS: (I) El informe N° 0183-2024-GSG El Gerente de Secretaria General solicita que mediante Resolución de Alcaldía se ratifique y apruebe las bases y el cronograma para el concurso público creación de la composición de la letra y música del himno de la Provincia de Castilla, el cual forma parte integrante del presente informe. (II) Proveído de alcaldía nro. 3631. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativa y de administración, con al ordenamiento jurídico.

Que, según el numeral 12 del Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, "promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración"

Que, se debe tener en cuenta, la identidad de todo pueblo está ligado a su cultura, tradición, geografía, paisajes, vivencias, costumbres y valores de su gente, además, de otras manifestaciones artísticas culturales que establecen un vínculo entre el poblador y la tierra que lo vio nacer o lugar en el que se habita. En este contexto, la municipalidad provincial de Castilla, cumpliendo con su rol promotor de educación, cultura, valores e identidad distrital y, al no contar con un himno al distrito, siendo este un símbolo indispensable para el fortalecimiento de la identidad local distrital.

Que, mediante los Acuerdos de Concejo municipal provincial:

- El Acuerdo de Concejo nro. 111-2023-MPC el cual APRUEBA la designación como miembros de la Comisión de CAMBIO DE LA LETRA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA el cual será integrado por los siguientes Regidores REGIDORA PROVINCIAL Sra. PAMELA YESSIKA ZUÑIGA ZEVALLOS, REGIDOR PROVINCIAL Sr. JUAN DE DIOS DEL CARPIO MEDINA, REGIDOR PROVINCIAL Sr. FREDY HERNAN FUENTES GUTIERREZ
- El Acuerdo de Concejo nro. 12-2024-MPC de fecha 24 de enero del 2024 en la cual se se APRUEBA BASES PARA EL CONCURSO "CREACIÓN DE LA. COMPOSICIÓN, LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PROVINCIA DE CASTILLA", teniendo en cuenta las atingencias establecidas en las conclusiones, emitido por secretaria general Municipalidad Provincial de Castilla.
- El Acuerdo de Concejo Municipal nro.105-2024-MPC en la cual se aprueba, el Plan de Trabajo denominado "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA "con un presupuesto total de S/ 20.000 (Diez con 00/100 soles) para su ejecución, el mismo que está asociado a las BASES PARA EL CONCURSO "CREACIÓN DE LA. COMPOSICIÓN, LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PROVINCIA DE CASTILLA", acuerdo de Concejo Municipal 012-2024-MPC. y APROBAR lo DONACIÓN DE PREMIO de S/ 10.000 (Diez mil con 00/100 soles) a favor del ganador del "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA "

Que, mediante Que, el informe N° 0183-2024-GSG El Gerente de Secretaria General, OPINA: señala que se debe aprobar las bases para el concurso público creación de la letra y música del Himno del Provincia de Castilla y el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA



cronograma del concurso, deber ser aprobado mediante acto administrativo emitido por el despacho de alcaldía;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR LAS BASES y EL CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA, la misma que consta de 25 Artículos y que forma parte integrante de la presente Resolución.

| N° | ACTIVIDADES | CRONOGRAMA |
|----|----------------------------------|---|
| 1 | CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE BASES | DESDE EL 06 AL 20 DE ENERO DEL 2025 |
| 2 | RECEPCIÓN DE TRABAJOS | DESDE EL 21 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2025 |
| 3 | CALIFICACIÓN DE TRABAJOS | DESDE EL 26 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2025 |
| 4 | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 07 DE MARZO DE 2025 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paúl Pastor Alatriza
ALCALDE



INFORME N° 00183-2024-GSG

| | |
|--------------------------------------|-------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA | |
| ALCALDIA | |
| RECEBIDO | |
| 26 DIC. 2024 | |
| N° Exp. 3631 | 5/7 |
| Hora 11:53 | Firma |

DE : AYALA PUMA PAUL CHRISTIAN
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

PARA : PASTOR ALATRISTA RENZO PAUL
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

ASUNTO : APROBACION DE BASES Y CRONOGRAMA

FECHA : CASTILLA, 26 de Diciembre del 2024

por intermedio de la presente lo saludo y procedo a señalar lo siguiente
que segun los siguientes antecedentes

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativa y de administración, con al ordenamiento jurídico.

Que, según el numeral 12 del Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, "promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración"

Que, se debe tener en cuenta, la identidad de todo pueblo esta ligado a su cultura, tradición, geografía, paisajes, vivencias, costumbres y valores de su gente, además, de otras manifestaciones artísticas culturales que establecen un vínculo entre el poblador y la tierra que lo vio nacer o lugar en el que se habita. En este contexto, la municipalidad provincial de Castilla, cumpliendo con su rol promotor de educación, cultura, valores e identidad distrital y, al no contar con un himno al distrito, siendo este un símbolo indispensable para el fortalecimiento de la identidad local distrital.

Que, mediante los acuerdos de concejo municipal provincial :

- El Acuerdo de Concejo nro. 111-2023-MPC el cual APRUEBA la designación como miembros de la Comisión de CAMBIO DE LA LETRA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA el cual será integrado por los siguientes Regidores REGIDORA PROVINCIAL Sra. PAMELA YESSIKA ZUÑIGA ZEVALLOS, REGIDOR PROVINCIAL Sr. JUAN DE DIOS DEL CARPIO MEDINA, REGIDOR PROVINCIAL Sr. FREDY HERNAN FUENTES GUTIERREZ
- El Acuerdo de Concejo nro. 12-2024-MPC de fecha 24 de enero del 2024 en la cual se APRUEBA BASES PARA EL CONCURSO "CREACIÓN DE LA, COMPOSICIÓN, LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PROVINCIA DE CASTILLA", teniendo en cuenta las atingencias establecidas en las conclusiones, emitido por secretaria general Municipalidad Provincial de Castilla.
- Acuerdo de Concejo Municipal nro.105-2024-MPC en la cual se aprueba, el Plan de Trabajo denominado "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA "con un presupuesto total de S/ 20.000 (Diez con 00/100 soles) para su ejecución, el mismo que está asociado a las BASES PARA EL CONCURSO "CREACIÓN DE LA, COMPOSICIÓN, LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PROVINCIA DE CASTILLA", acuerdo de Concejo Municipal 012-2024-MPC. y APROBAR lo DONACIÓN DE PREMIO de S/ 10.000 (Diez mil con 00/100 soles) a favor del ganador del "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA"

CONCLUSIONES

Que, segun los antecedentes antes señalados le solicitamos que mediante Resolucion de Alcaldia se ratifique y apruebe las bases y el cronograma para el concurso público creación de la composición de la letra y música del himno de la Provincia de Castilla , el cual forma parte integrante del presente informe.

att.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Paul Christian Ayala Puma
Abog Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA MPC
PROVEIDO N° 3631

ASEA : Secretaria General

PARA : su atención

FECHA : 26-12-2024



ANEXO I

BASES PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DEL HIMNO (LETRA Y MÚSICA) DE LA PROVINCIA DE CASTILLA

CAPITULO I

PRESENTACION Y FINALIDAD

Artículo 1º.- La Municipalidad Provincial de Castilla, en su rol promotor de la educación y los valores, convoca a participar a todos los Castellanos y público en general al concurso publico de composición del Himno (letra y música) de la Provincia de Castilla, provincia y departamento de Arequipa.

Artículo 2º.- Las presentes bases tienen como finalidad, normar la planificación, organización, ejecución, evaluación y proclamación del ganador del concurso de composición del himno (letra y música) de la Provincial de Castilla.

El presente evento busca, fortalecer la Identidad socio cultural e institucional de la provincia, respetando las diferencias Individuales y colectivas que surgen de nuestra condición pluricultural y biodiversa. El cual conduzca la integración y promuevan la inclusión de los vecinos, revalorando las riquezas culturales, naturales y arqueológicas de nuestra provincia.



CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 3º.- Crear el himno de la provincia de castilla el cual consolide la integración de toda la provincia de Castilla.

Artículo 4º.- Estimular la sensibilidad, creatividad, expresión artística, literaria y musical, así como las capacidades de comunicación de la población de la provincia de castilla, revalorando las diversas manifestaciones artístico culturales propias de la provincia.

Artículo 5º.- Fortalecer la identidad provincial a través del himno provincial.

CAPITULO III

DE LA BASE LEGAL

- Artículo 6º. —** Disposiciones legales de las bases del presente concurso:
- o Constitución Política del Perú de 1993.
 - o Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CAPITULO IV

DE LOS PARTICIPANTES Y COBERTURA

Artículo 7º. — Los concursantes podrán participar de manera libre, pudiendo ser: compositores, músicos, intérpretes, cantautores, literatos,

historiadores, diseñadores, comunicadores y artistas plásticos tanto profesionales como aficionados.

CAPITULO V

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8º. - El concurso composición del himno (LETRA Y MÚSICA) DE LA PROVINCIA DE CASTILLA, es un evento que convoca la participación de compositores, músicos, intérpretes, cantautores, literatos, historiadores, diseñadores, comunicadores y artistas en general tanto profesionales como aficionados - que presenten la siguiente propuesta:

a) Composición de Letra y Música del Himno de la provincia de Castilla.

Artículo 9º. - La Gerencia de Secretaria General es la encargada de planificar y ejecutar la realización del presente concurso con apoyo de la Comisión Evaluadora.

CAPITULO VI

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ARTÍCULO 10º. — El concurso se llevará a cabo, de conformidad al siguiente cronograma:

| Nº | ACTIVIDADES -1, | CRONOGRAMA |
|----|----------------------------------|---|
| | Convocatoria y difusión de bases | Desde el 06 al 20 de enero del 2025 |
| 2 | Recepción de trabajos | Desde el 21 de enero al 25 de febrero de 2025 |
| 3 | Calificación de trabajos | Desde el 26 de febrero al 06 de marzo de 2025 |
| 4 | Publicación de resultados | 07 de marzo de 2025 |

CAPITULO VII:

DEL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Artículo 11º. - El contenido de los trabajos estará basado en lo siguiente:

- Patrimonio cultural y natural de la provincia de Castilla.
- Personajes históricos y representativos de la provincia de Castilla.
- Hechos históricos suscitados en la provincia de Castilla
- Significado, simbolización y mensaje de identidad de provincia de Castilla.
- Representatividad de los valores ciudadanos de la provincia de Castilla.

CAPITULO VIII

DE LAS PROPUESTAS DE LA COMPOSICION DEL HIMNO (LETRA Y MÚSICA)

Artículo 12º. - El Himno deberá ser presentado con letra y música.

Artículo 13º. DE LA LETRA:

- La Letra del Himno deberá ser inédita.



- b) El Coro deberá estar compuesto por cuatro versos de once o doce sílabas métricas.
- c) Cada estrofa deberá estar compuesta por ocho versos de once o doce sílabas métricas, en un mínimo de dos estrofas.
- d) La letra del himno deberá ser redactada con fuente Arial Nro. 12, a doble espaciado y presentada de manera impresa y en CD, a través de la mesa de partes de municipalidad provincial de Castilla.
- e) Por ningún motivo la letra del himno, contendrá mensajes de protesta o de expresiones lesivas a instituciones o países.

Artículo 14°. - DE LA MÚSICA:

- a) La Música del himno deberá ser inédita.
- b) La línea melódica deberá ser-presentado -don bajo cifrado, en papel pautado, incluyendo el texto concordante con las frases melódicas.
- c) La composición musical deberá tener una duración no mayor a cinco minutos.
- d) La música deberá ser presentada en audio grabado en un CD, interpretada como mínimo por un solista y acompañado de un instrumento musical

CAPITULO IX

**DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA COMPOSICION DEL HIMNO
(LETRA Y MÚSICA)**

Artículo 16°. - Los criterios de calificación serán-los siguientes:



HIMNO:

- | | |
|--|---------------|
| Creatividad y originalidad: | 0 a 25 puntos |
| Medida Métrica, fuerza comunicativa y mensaje musical: | 0 a 25 puntos |
| • Ritmo, melodía, armonía y tonalidad: | 0 a 25 puntos |
| • Mensaje de identidad | 0 a 25 puntos |
- Los criterios señalados deben desarrollarse en cumplimiento al artículo 11° de las bases del concurso.

CAPITULO X

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Artículo 17°.- Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, a través de mesa de partes de la Municipal provincial de Castilla, de acuerdo al cronograma del Capítulo VI.

Artículo 18°.- Los participantes presentarán sus propuestas en un sobre cerrado tamaño A3, con seudónimo en la parte exterior, conteniendo dos sobres cerrados tamaño A4, de la siguiente manera:

- **Primer sobre**, tendrán las siguientes características: Etiquetado con el número uno (1) cerrado tamaño A4, conteniendo todo el trabajo propuesto, sin datos personales, con seudónimo en la parte exterior.
- **Segundo sobre**, tendrán las siguientes características: Etiquetado con el número dos (2) cerrado tamaño A4, conteniendo los datos personales del autor:

Nombres y apellidos completos, Seudónimo, DNI, Dirección, Teléfono y email, con seudónimo en la parte exterior.

CAPITULO XI

DE LA COMISION EVALUADORA

Artículo 19°.- La Comisión Evaluadora se encuentra integrada por:

- Alcaldía.
- comisión de regidores. Acuerdo de concejo 111-2023
- Gerencia de secretaria general .

La Comisión Evaluadora se encuentra encargada de designar al jurado calificador, de conformidad a las propuestas evaluadas.

CAPITULO XII

DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 20°.- Los miembros del jurado que calificarán los trabajos presentados, será conformado por connotados profesionales y especialistas en cada una de las áreas respectivas, de la siguiente manera:

• **JURADO CALIFICADOR DE LA COMPOSICIÓN DEL HIMNO (LETRA Y MÚSICA) DE LA PROVINCIA DE CASTILLA :**



- Un Compositor profesional de reconocida trayectoria
- Un historiador de reconocida trayectoria
- Escritor/Poeta/Editor/Bibliotecólogo de reconocida trayectoria

Artículo 21°. - El Jurado Calificador es autónomo y su veredicto será inapelable.

Artículo 23°. - El puntaje mínimo para ganar el presente concurso es de 60 puntos.

Artículo 24°. - En caso de empate, el Jurado Calificador podrá deliberar para definir a los ganadores.

Artículo 25°. - El jurado calificador tiene la potestad para declarar válido o desierto el concurso, si es que considera que los trabajos no estuvieran a la altura de la temática requerida según las bases y fines del concurso o no se llegara a cumplir con el puntaje mínimo requerido.



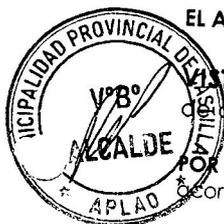
Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 105-2024-MPC

Aplao, 09 de Septiembre del 2024

CASTILLA PROVINCIA UBÉRRIMA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.



OBJETOS.- El informe nro. 133-2024-MPC-GSG, solicita la aprobación del plan de trabajo del concurso de composición de letra y música para la provincia de Castilla

POR CUANTO: El Concejo Provincial de Castilla en Sesión ordinaria de fecha 26 de agosto del presente año, se acordó.

Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Castilla es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Su finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 82° menciona que las municipalidades tienen como competencias "Promover actividades culturales diversas".

Que mediante el acuerdo de Concejo Municipal nro. 042-2023-MPC se aprueba **CONVOCAR** y programar a consulta popular a la población de la Provincia de Castilla para determinar si se cambia en parte o en toda la letra del actual himno de la Provincia de Castilla.

Que, mediante acuerdo de concejo municipal Concejo Municipal nro. 111-2023-mpc se **APRUEBA** la designación como miembros de la Comisión de **CAMBIO DE LA LETRA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA** el cual será integrado por los siguientes Regidores:

- **REGIDORA PROVINCIAL Sra. PAMELA YESSIKA ZUÑIGA ZEVALLOS**
- **REGIDOR PROVINCIAL Sr. JUAN DE DIOS DEL CARPIO MEDINA**
- **REGIDOR PROVINCIAL Sr. FREDY HERNAN FUENTES GUTIERREZ**

Que mediante acuerdo de Concejo Municipal 012-2024-MPC, se **APRUEBA** la propuesta de **BASES PARA EL CONCURSO "CREACIÓN DE LA, COMPOSICIÓN, LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PROVINCIA DE CASTILLA"**, teniendo en cuenta las atingencias establecidas en las conclusiones, emitido por secretaria general Municipalidad Provincial de Castilla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA



Que mediante informe nro. 133-2024-MPC-GSG, la Gerencia de Secretaria General solicita la aprobación de plan de trabajo del concurso de composición de letra y música para la provincia de Castilla con un presupuesto de s/. 10.000.00 soles para el primer puesto.

Conforme a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las señoras regidoras en Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA" con un presupuesto total de S/ 20.000 (Diez con 00/100 soles) para su ejecución, el mismo que está asociado a las **BASES PARA EL CONCURSO "CREACIÓN DE LA, COMPOSICIÓN, LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PROVINCIA DE CASTILLA"**, acuerdo de Concejo Municipal 012-2024-MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la DONACIÓN DE PREMIO de S/ 10.000 (Diez con 00/100 soles) a favor del ganador del "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA" contemplado en el Plan de Trabajo antes aprobado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, y las demás áreas competentes realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente ACUERDO de conformidad a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas, su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Abn. Paul Christian Ayala Lima
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alarico
ALCALDE



Despacho 1 unanimo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - AREQUIPA

GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

INFORME N° 133-2024-MPC-GSG

A : RENZO PAUL PASTOR ALATRISTA
Alcalde provincial de Castilla

De : ABG PAUL CHRISTIAN AYALA PUMA
Gerente de Secretaria General

Referencia : Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 042-2023-MPC
Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 111-2023-MPC
Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 012-2024-MPC

Asunto : APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO

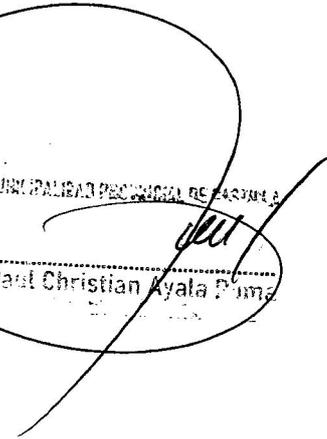
Fecha : 27 AGOSTO DEL 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
ALCALDIA
RECIBIDO
28 AGO. 2024
N° Exp 2225 09
Hora 3:48 Firma

Es grato dirigirme a su despacho, con la finalidad de hacer llegar mi saludo y a la vez se procede a Por intermedio del presenté tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo a nombre de la Gerencia de Secretaria General para solicitar Aprobación en Sesión de Concejo el Plan de Trabajo del **CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PARA EL PROVINCIA DE CASTILLA**, a razón de que el provincia de Castilla no cuenta con himno que represente a la provincia de Castilla que lo represente y cuyo objetivo es rescatar la identidad del patrimonio cultural de todo el pueblo Castellano.

Es cuanto informo a Ud. y hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Gerente de Secretaria General
Abg. Paul Christian Ayala Puma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
28 AGO 2024
N° EXP 756 9
HORA 3:45 Firma

ALCALDÍA MPC
PROVEÍDO N°: 2225
PASE A : Secretario General
PARA : Sesión de Concejo
FECHA : 28-08-2024



**PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL CONCURSO DE CREACIÓN DE LA BANDERA Y
COMPOSICIÓN DE LETRA Y MUSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA
DISTRITO DE APLAO.**

1. PRESENTACIÓN.

La Municipalidad provincial de Castilla , representado por el Mzv. Renzo Paul Pastor Alatrística Alcalde y el cuerpo de regidores, cumpliendo el rol promotor de educar y divulgar los valores cívicos patrióticos de su jurisdicción de conformidad con las normas vigentes que ampara a las municipalidades y teniendo conocimiento que el Distrito no cuenta con símbolos cívicos que lo representen CONVOCA a nivel: Local, Provincial, Regional y Nacional al CONCURSO DE CREACIÓN COMPOSICIÓN DE LETRA Y MUSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA, cuyo propósito es propiciar en los ciudadanos la valoración de la tradición cultural e histórica de nuestro distrito, cuyo ejemplo de grandeza y prosperidad se demuestra en la capacidad de sus autoridades de rescatar la identidad del patrimonio cultural de todo el pueblo de la provincia de Castilla .

2. FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del concurso de la COMPOSICIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA.

3. OBJETIVOS.

- a) Crear la composición de la letra y música del Himno de la Provincia de Castilla.
- b) Generar un ambiente de investigación y preocupación para rescatar los valores cívicos, artísticos históricos, geográficos, ambientales y patrióticos, que se expresan en la letra y música del Himno de la Provincia de Castilla.
- c) Propiciar la identificación y participación de los ciudadanos, en la valoración de su tradición cultural e histórica mediante la, música del Himno de la provincia de Castilla.
- d) Motivar el interés de los artistas. Músicos, escritores e historiadores para conocer y valorar la provincia de Castilla con Su potencial histórico, geográfico y cultural.

4. BASES LEGALES.

- a) Constitución Política del Perú
- b) Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 279772.- Art. 82° Lit. 12.
- c) Bases del Concurso de la creación de la Bandera e Himno de la provincia de Castilla que se adjunta a la presente actividad.
- d) Aprobación de Sesión de Concejo.
- e) Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 042-2023-MPC
- f) Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 111-2023-MPC

g) Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 012-2024-MPC

5. DELA ORGANIZACIÓN.

El concurso está organizado por la Municipalidad Provincial de Castilla a través de una Comisión integrada por:

- a. REGIDORA PROVINCIAL SRA. PAMELA YESSIKA ZUÑIGA ZEVALLOS
- b. REGIDOR PROVINCIAL SR. JUAN DE DIOS DEL CARPIO MEDINA
- c. REGIDOR PROVINCIAL SR. FREDY HERNAN FUENTES GUTIERREZ
- d. GERENTE MUNICIPAL
- e. GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

6. FECHA DE PREMIACIÓN DEL CONCURSO: xxxxxx en ceremonia especial.

7. PRESUPUESTO: SERVICIOS

| ÍTEMS | PRESUPUESTO | COSTO |
|-------|---|----------------------|
| 1 | JURADOS: 05 JURADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL HIMNO 1 200.00 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.. | s./ 5.000.00 |
| 2 | PARTITURAS | s./ 3000.00 |
| 3 | GASTOS DE CEREMONIA SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ATENCIÓN 3 DE BREAK PARA 250 PERSONAS A TODO COSTO. | s./ 2000.00 |
| | Total | s./ 10.000.00 |

Bienes

| Ítems | presupuesto | Costo |
|-------|---|----------------------|
| 1 | PREMIACIÓN, HIMNO PREMIO EN EFECTIVO | s./ 10.000.00 |
| | Total | s./ 10.000.00 |

8. EVALUACIÓN:

Será monitoreado por la comisión central de las actividades.

9. CUADRO DE COMISIONES

Será monitoreado por la comisión central de las actividades

10.- BASES DEL CONCURSO

BASES PARA EL CONCURSO DE LETRA DEL HIMNO A CASTILLA

1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Castilla, dirigida por el alcalde Renzo Paul Pastor Alatriza, en coordinación con la oficina de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local, cumpliendo el rol promotor de educar y divulgar los valores cívico y patrióticos de la jurisdicción, de conformidad con las normas vigentes que ampara a las municipalidades, convoca a nivel local y provincial al CONCURSO DE LETRA Y MÚSICA PARA EL HIMNO PROVINCIAL DE CASTILLA, cuyo propósito es propiciar en los ciudadanos la valoración de la tradición cultural e histórica de nuestro distrito, cuyo ejemplo de grandeza y prosperidad se demuestra en la capacidad de sus autoridades de rescatar la identidad del patrimonio cultural local de todo el pueblo paramonguino.

2. FINALIDAD

Normar la organización, ejecución y evaluación del CONCURSO DE LETRA Y MÚSICA PARA EL HIMNO PROVINCIAL DE CASTILLA, región Arequipa, con la participación de músicos, historiadores, escritores, docentes, diseñadores, investigadores y público en general.

3. OBJETIVOS

- ❖ Crear la letra y música del Himno para la Provincia de Castilla.
- ❖ Generar un ambiente de investigación y preocupación para rescatar los valores cívicos, artísticos, históricos, geográficos, ambientales y patrióticos, que se expresan en la letra y música del Himno de la Provincia de Castilla.
- ❖ Propiciar la identificación y participación de los ciudadanos, en la promoción y valoración de su tradición cultural e histórica mediante la creación de la letra y música del Himno Provincial de Castilla.
- ❖ Motivar el interés de los artistas, músicos, escritores e historiadores conocer y valorar la provincia de Castilla con su potencial histórico, geográfico y cultural.

4. BASES LEGALES

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972-Art. 82° Lit. 12.

5. DE LA ORGANIZACIÓN

El concurso es organizado por la Municipalidad Provincial de Castilla, a través de la Oficina de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local.

5.1. ALCANCES

A. DE LOS PARTICIPANTES

- ❖ Pueden participar en el CONCURSO DE LETRA Y MÚSICA PARA EL HIMNO PROVINCIAL DE CASTILLA, instituciones públicas, privadas y ciudadanos a nivel nacional.
- ❖ Pueden participar exclusivamente con una composición.

B. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- ❖ El tema central del concurso está basado en el legado histórico, cultural, ecológico, geográfico, aspectos sociales, artísticos, económicos, políticos, religiosidad y visión de la provincia.
- ❖ La letra del Himno para la provincia de Castilla rescatará y expresará literaria y musicalmente la realidad: histórica, cultural, ecológica, geográfica y económica, de la Provincia de Castilla.

5.2. DE LA EVALUACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PARA CASTILLA

A. CRITERIOS GENERALES.

- ❖ La letra del Himno busca representar a toda la población de la Provincia de Castilla, en tal sentido la composición literaria y la música del Himno deben tener coherencia con los valores culturales, agropecuarios, históricos y la riqueza natural de la Provincia.
- ❖ El trabajo ganador del CONCURSO DE LETRA Y MÚSICA PARA EL HIMNO PROVINCIAL DE CASTILLA, quedará en posesión de la Municipalidad

Provincial de Castilla, constituyéndose la institución organizadora en propietaria de los derechos de la autoría, teniendo autonomía para agregarle música, realizar su promulgación, difusión, publicación y uso permanente por diversos motivos de representación.

B. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO.

- ❖ La letra del Himno tendrá como fuente de inspiración el legado histórico cultural, social, geográfico, ecológico, político y religioso de la Provincia de Castilla.
- ❖ Todas las composiciones deberán ser inéditas en su totalidad (no haber sido grabadas comercialmente o registradas en APDAYCS) y de fácil entonación.
- ❖ Si en la composición del Himno han participado varios autores, deberán especificar los nombres de cada uno de ellos.
- ❖ La letra del himno será presentada en un texto a computadora letra ARIAL 12 a doble espacio. Descalificándose automáticamente los plagios.
- ❖ La letra del himno debe contar con un coro y dos estrofas como mínimo, siendo en total no mayor a cinco.

6. DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

El concurso se llevará a cabo en dos etapas, correspondiendo a la ETAPA I la evaluación de todos los postulantes obteniendo 07 finalistas; y a la ETAPA II evaluación de los 07 finalistas obteniendo como resultado el primer, segundo y tercer lugar.

7. DEL CRONOGRAMA

La presentación de trabajos se realizará en sobres cerrados, a través de Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Castilla (Plaza Buenos Aires N°100-Aplao) a partir de la fecha señalada , de lunes a viernes de 09:00am a 3:15pm.

Se presentará en sobre manila tamaño oficio lo siguiente:

- Dos ejemplares de las letras del Himno en papel Bond tamaño A4.

*Consignar en el sobre manila tamaño oficio en la parte externa lo siguiente:

SEÑORES DEL JURADO

**CONCURSO DE LETRA Y MÚSICA PARA EL HIMNO PROVINCIAL
DE CASTILLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

(SEUDÓNIMO)

*Por

ningún motivo el participante colocará su nombre real en el sobre visible.

Asimismo, deberá incluir en su interior un sobre cerrado, consignando en la parte exterior su seudónimo y en su interior los siguientes datos: -Nombre (s) y apellidos completos del autor o autores junto a sus Seudónimos. -Documento (s) de identidad - Dirección(es) -Teléfonos y/o e-mail(s)

| ACTIVIDADES | CRONOGRAMA | ENCARGADO |
|-----------------------|-------------------|---|
| Recepción de trabajos | | Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Castilla (Plaza Buenos Aires Nº100-Aplao) |

| | | |
|---|--|---|
| Calificación de trabajos ETAPA I | | Jurado Calificador |
| Publicación de resultados (07 finalistas) | | Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas (Medios de comunicación de la Municipalidad Provincial de Castilla) |
| Calificación de trabajos ETAPA II | | Jurado Calificador |
| Publicación de resultados | | Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas (Medios de comunicación de la Municipalidad Provincial de Castilla) |
| Estreno y entonación oficial del Himno | | Cantante profesional |

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES.

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> De 01 a 25 puntos. | Composición literaria del texto |
| <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> De 01 a 25 puntos. | Estética. De 01 a 25 puntos. Originalidad y coherencia |
| <input type="checkbox"/> cultural-territorial. | Contenido socio-económico- De 01 a.25 puntos. |
| <input type="checkbox"/> | Marcialidad y mensaje. De |

01 a 25 puntos.

□

Total. **125 puntos.**

10. DEL JURADO CALIFICADOR:

El jurado calificador estará integrado por personas entendidas en la materia (05 jurados).

11. DE LA PREMIACIÓN.

El premio que se hará acreedor el ganador(es) de la letra del Himno a Castilla es:

PRIMER PUESTO

DIEZ MIL SOLES

S/. 10, 000.00

SEGUNDO Y TERCER PUESTO

RECONOCIMIENTO

12. DISPOSICIONES FINALES.

- Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por los organizadores del concurso y el jurado calificador.
- El material correspondiente del ganador(es) del CONCURSO DE LETRA Y MÚSICA PARA EL HIMNO PROVINCIAL DE CASTILLA, pasará a formar parte de los bienes culturales de la Municipalidad Provincial de Castilla.
- El himno ganador será registrado ante INDECOPI como propiedad de la Municipalidad Provincial de Castilla.

Aplao, agosto 2024.